



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN
GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)
Decreto N° 402**

MENDOZA, 03 DE MARZO DE 2026

VISTO el EX-2025-09527156-GDEMZA-MCYT, en el cual obra el resultado del Llamado a Licitación Pública Proceso N° 11405-0075-LPU25 para la contratación de Servicio de Vigilancia y Videovigilancia mensual de los Espacios Físicos de los distintos Edificios de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida pieza electrónica obra la siguiente documentación: orden 23 copia digitalizada de Decreto N° 2940/25, que autorizó el presente trámite de Licitación; en orden 25 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales; en orden 27 solicitud de Contratación/Requerimiento N° 11405-115-SCO25 según Sistema COMPR.AR.; en orden 28 Proceso de compra; en orden 29 Documento de Invitación a proveedores; en orden 30 constancia de publicación en Boletín Oficial; en orden 31/32 obra constancias de Circular Nros.: 1 y 2; en orden 33 Acta de Apertura de ofertas según Sistema COMPR.AR., del cual surge la presentación de cuatro (4) oferentes confirmados: A.T.R. ARGENTUM S.A.S. – GUERRIER S.A.S. – ALTA SEGURIDAD S.A. y GRUPO MARSAN S.A. dando así por finalizado el acto; en orden 34 obra Consultas al Proceso de Compra.

Que en orden 35 a 270 obran constancias de antecedentes de las ofertas presentadas por los oferentes, con sus Anexos Requisitos administrativos y técnicos; en orden 271 se incorpora Cuadro comparativo de ofertas según Sistema COMPR.AR; en orden 272 copias certificadas de Documentos de Garantía de Oferta y correspondientes constancias de inscripción en el RUP de los cuatro oferentes; en orden 273 se agrega cuadro comparativo de ofertas con detalle de documentación; en orden 275 se agrega Informe Técnico; en orden 278/281 se incorpora documentación complementaria del oferente ALTA SEGURIDAD S.A.; en orden 282/283 se observa nota de mejora de precio y ampliatoria de mejora de precio del ALTA SEGURIDAD S.A.; en orden 284 se observa planilla de Grilla de Puntaje.

Que en orden 285 existe informe de evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual concluye que analizando la documentación y propuestas presentadas, lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Técnico y Particulares con las pautas de selección establecidas para el presente proceso, la Comisión aconseja preadjudicar al proveedor ALTA SEGURIDAD S.A. – CUIT N° 30-71229806-1, por la suma total de \$ 1.722.009.600,00.

Que en orden 287 obra volante de imputación preventiva ajustado a la adjudicación comprobante 2026-181-1; en orden 288 la Directora de Administración de la Subsecretaría de Cultura, autoriza el volante de imputación preventiva ajustado; en orden 290 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, dictamina y concluye, que no se observan objeciones legales relativas al presente proceso licitatorio.

Que el procedimiento de licitación aquí tramitado, se encuadra en lo dispuesto por los Arts. 132 incs. D) y K) sub 2 en cuanto al pedido de mejora de oferta cuando media un único oferente cc. y



ss., 134, 139/142 cc. y ss. de la Ley N° 8706 y lo dispuesto en el Art. 146 cc. y ss. del Decreto N° 1000/15 y Disposición N° 18/19 emanada de Contaduría General de la Provincia, encontrándose además dentro de las atribuciones y competencias específicas normadas por Arts. 1°, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501, lo normado por Decreto N° 3180/23 y Decreto N° 124/24. Lo dispuesto por Art. 59 de la Ley de presupuesto 9681 y Art. 144 inc. a) de la Ley 8706.

Por ello, de conformidad a lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, corresponde aprobar el procedimiento licitatorio de conformidad al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el procedimiento licitatorio y adjudíquese a la firma que a continuación se menciona, los renglones que se indican y por la suma que se detalla, la contratación de Servicio de Vigilancia y Videovigilancia mensual de los Espacios Físicos de los distintos Edificios de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, de conformidad al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en la Licitación Pública N° 11405-0075-LPU25, autorizada según DECRETO N° 2940/25:

ALTA SEGURIDAD S.A. – CUIT N° 30-71229806-1

Renglones Nros.: 1 al 18 Oferta Base

TOTAL ADJUDICADO.....\$ 1.722.009.600,00.-

SON PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2026:

U.G.CREDITO: E91206 ECO: 41301 FIN:00

U.G.GASTO: E91248

Artículo 3º- Desafectar la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 395.596.800,00), saldo sin utilizar del monto autorizado a invertir por Decreto N° 2940/25, la que será acreditada a la partida presupuestaria mencionada en el Art. 2º de la presente norma legal.

Artículo 4º- Establecer que la presente contratación regirá a partir de la fecha de notificación al proveedor y por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por el mismo lapso de tiempo, ello conforme Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares aprobado el mismo por Decreto N° 2940/25.



Artículo 5º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/04/2026	32576